33/3. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General para 1977[5],

Tomando nota de que la declaración de 2 de noviembre de 1978 del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica[6] proporciona información adicional acerca de los principales acontecimientos relativos a las actividades del Organismo,

Considerando la importante función que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica en la esfera de la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear, que es en la actualidad la principal fuente alternativa de energía prontamente disponible, y, en consecuencia, las crecientes tareas que habrá de llevar a cabo el Organismo,

Acogiendo con reconocimiento la contribución del Organismo Internacional de Energía Atómica a la evaluación de los recursos de uranio, su actual estudio sobre la administración internacional del plutonio y el combustible agotado, su asistencia en la negociación de un texto de convención sobre la protección física del material nuclear, su apoyo técnico y administrativo a la evaluación que se está realizando sobre el ciclo del combustible nuclear, y su importante labor en materia de salvaguardia nuclear y protección ambiental,

Teniendo presente la intención del Organismo Internacional de Energía Atómica de convocar en 1981 ó 1982 una segunda e importante conferencia internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible, similar a la celebrada en Salzburgo del 2 al 13 de mayo de 1977,

Tomando nota con satisfacción de la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica en la realización de las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares[7] y de otros tratados, convenciones y acuerdos internacionales destinados a proteger a la humanidad del mal uso de la energía nuclear,

Teniendo presentes las necesidades especiales de los países en desarrollo en cuanto a recibir asistencia técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica para beneficiarse con la contribución de la energía nuclear a su desarrollo económico,

Tomando nota con agrado de la inclusión, en la declaración del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, de la parte sustantiva del debate celebrado en el 22º período ordinario de sesiones de la Conferencia General del Organismo, celebrado en septiembre de 1978, relativa al propuesto aumento de la representación de la región de Africa y de la del Oriente Medio y el Asia meridional en la Junta de Gobernadores,

1. *Toma nota* del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica;

2. *Insta* a todos los Estados a que apoyen los esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica en la promoción, de conformidad con su Estatuto, de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, en la elaboración y la aplicación de salvaguardias y en la prestación de asistencia a los Estados Miembros, particularmente a los países en desarrollo, en la planificación y realización de programas en la esfera de la energía y las distintas aplicaciones de las técnicas nucleares;

3. *Pide* al Organismo Internacional de Energía Atómica que refuerce sus actividades en la esfera de la asistencia técnica a los países en desarrollo y exhorta a los Estados Miembros a que ayuden al Organismo a lograr ese objetivo mediante el aumento de sus contribuciones voluntarias;

4. *Toma nota con interés* de la intención del Organismo Internacional de Energía Atómica de celebrar otra importante conferencia internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible, similar a la celebrada en Salzburgo en mayo de 1977, y pide al Organismo que, teniendo presente la resolución 32/50 de 8 de diciembre de 1977 de la Asamblea General, estudie la posibilidad de ampliar el alcance de la conferencia para incluir la consideración de medidas encaminadas a fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo;

5. *Invita* al Organismo Internacional de Energía Atómica a prestar consideración plena, pronta y justa a las propuestas encaminadas a aumentar la representación de la región de Africa y de la del Oriente Medio y el Asia meridional en la Junta de Gobernadores, con miras a llegar a una rápida decisión;

6. *Pide* al Secretario General que transmita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica las actas del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General relativas a las actividades del Organismo.

42a. sesión plenaria
2 de noviembre de 1978

33/4. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General para 1977[8],

Tomando nota del informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 32/50 de 8 de diciembre de 1977 de la Asamblea General[9],

Reconociendo la importancia de realzar la función del Organismo Internacional de Energía Atómica en el fomento de la aplicación de la energía nuclear para fines pacíficos y de aumentar sus recursos para la

[5] Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe anual para 1977* (Austria, julio de 1978); transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/33/145).

[6] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 41a. sesión, párrs. 2 a 40.

[7] Resolución 2373 (XXII), anexo.

[8] Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe anual para 1977* (Austria, julio de 1978); transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/33/145).

[9] A/33/332.